# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Comité de Evaluación

---

## DICTAMEN Nº 81/2013

### CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA" ADQUISICIÓN DE BATERÍA DE COLORACIÓN"

Encarnación, 29 de noviembre del 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE BATERÍA DE COLORACIÓN"**, solicitado por la Facultad de Medicina, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente **Nº 6578,** el llamado **Nº 265650** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2013, de la Universidad Nacional de Itapúa.--------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación Directa fueron remitidas a las siguientes Empresas: Charpentier SRL, Científica Milán SRL, Everest Ingeniería SRL, Biotec del Paraguay SRL y Eximpar SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los 22 días del mes de noviembre del año 2013, fijado para la Apertura de Sobres, **no se ha presentado oferta alguna**, conforme consta en el Acta obrante en el expediente, y de acuerdo al Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 ...*"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...."*.Por lo que de conformidad al Art. 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos, inc. "a" del Artículo citado "que no se hubiera presentado oferta alguna.."*.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Declaración de Desierta de la Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍA DE COLORACIÓN", solicitado por la Facultad de Medicina**, de la Universidad Nacional de Itapúa de acuerdo al Art. 30 inciso "a" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.---------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

*ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.*

**Ing. Javier Palacios**

**Arq. Edith Páez de M.**

**Abg. Raquel Velázquez**

**Dr. René Arrúa Torreani**